

de las dhas. y en el dho. del curonno para que ansios dhas. dho.  
 heredados y sobre que ves y he. esta Junta; en la que havienose  
 con el dho. por dhas. heredados largam<sup>te</sup> sobre los neopios unanimes  
 (ascension de dho. D. Fran. Thomas Montijo): Acordaron  
 que el dho. que baruiase en la caveria de esta Junta y ten  
 ralo p<sup>o</sup> dho. Montijo; sobre la apertura de la requia l'uoma  
 na por entera l'uoma, se diga acorta de re heredam<sup>te</sup> acorta  
 su d<sup>o</sup> p<sup>o</sup> m<sup>o</sup> riva en todas y n<sup>o</sup> rancia, y que los gastos que  
 para ello sean necesarios se ryan de poder de dho. N<sup>o</sup>  
 las Zamora, respectos a que paxan en el dho. b<sup>o</sup>  
 uia cantidad es de dho. heredam<sup>te</sup>; las que venia para dho.  
 fines de dho. heredam<sup>te</sup>; que por a Beneficio de pre  
 sente no se ryan, y es el voluntad de dho. heredam<sup>te</sup>  
 por a; y en n<sup>o</sup> de los demas que no an concurrido se ryan  
 brentar dho. mas en el que ha d<sup>o</sup> rase, y en feneuense  
 estas los que sean necesarios para el dho. d<sup>o</sup> de  
 dho. pleitos y otros que se acadencan, se ryan  
 sobre el modo de las d<sup>o</sup> de que se compone este dho. he  
 redam<sup>te</sup>; y siendo necesario y fuerd a este heredam<sup>te</sup> nom  
 brax personas ari en esta villa, como en las dhas. d<sup>o</sup>  
 dades de Granada y Murcia, y de la d<sup>o</sup> y Corte de Madrid  
 para que ante el dho. heredam<sup>te</sup> puedan practicar cuantas  
 d<sup>o</sup> de les sean conduentias. D<sup>o</sup> reron que por a y en n<sup>o</sup> de los  
 demas heredados de esta heredad que no an concurrido aunque  
 ansios d<sup>o</sup> rados por quienes en caso necesario p<sup>o</sup> ryan por y  
 caud. de d<sup>o</sup> en forma, de que estaxam y paraxan por lo que  
 aqui ha exp<sup>o</sup> rados y se contend<sup>o</sup> r, todos juntos e man como  
 aion de uno y cada uno se por a; y por el modo y n<sup>o</sup> d<sup>o</sup> de  
 nunciando como expresam<sup>te</sup> renunciarion las dhas. d<sup>o</sup> de la man

